

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 QUE PARTICIPEN EN EL MENCIONADO PROGRAMA.

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la **finalidad de promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes**. A través de este programa se pretende **favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos grupos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico**.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los mayores como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas de la tercera edad.
- Hacer posible que los estudiantes universitarios, a través de esta relación con personas de la tercera edad adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas tienen además un valor formativo al permitirles desarrollar sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes en su etapa universitaria a través de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que participen en el programa.

La Fundación ha suscrito un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y de Máster en esta universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO, siempre y cuando no superen la edad de 30 años.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de un mínimo de **10 ayudas al estudio destinadas a los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en la Universidad Rey Juan Carlos** del curso académico 2021/2022, siempre y cuando no superen la edad de 30 años, y participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias o locales de la tercera edad integrados en el mencionado programa, en los términos y de acuerdo con las condiciones que se detallan en el anexo 1. El órgano competente para el otorgamiento de las ayudas de la Fundación a la vista de las solicitudes recibidas podrá acordar el otorgamiento de un número mayor de ayudas de las mencionadas. Así mismo, dicho órgano podrá decidir dejar ayudas vacantes en el caso de no haber suficientes solicitudes que cumplan con los requisitos y el perfil requerido, y/o por motivos relacionados con la protección frente a la COVID 19 que impidan el desarrollo del programa Duplo.

2. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado en la URJC en el curso académico 2021/2022 en estudios oficiales de Grado o Máster.
- No haber nacido antes de 1992.
- Para los estudiantes de Grado, haber iniciado los estudios universitarios en la URJC en el curso 2020/21 o anteriores.
- Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1 en el periodo comprendido entre el 28 de febrero y el 3 de julio de 2022.
- Disponibilidad de al menos dos tardes (de lunes a viernes), en horario de 16 a 19.30 horas en el momento de incorporación al programa.
- Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Características e importe de las ayudas

- Las ayudas tienen como finalidad favorecer la independencia económica de los estudiantes, proporcionándoles ingresos para ayudar a afrontar sus estudios.
- El importe de las ayudas al estudio para el curso académico 2021/22 se fija en **1.500€** para el periodo comprendido entre el **28 de febrero 2022 y el 3 de julio de 2022**. Los estudiantes recibirán unas sesiones de orientación al comienzo del programa.
- El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en el caso de que, el programa empiece más tarde, finalice antes, o cuando el estudiante no participe en el programa durante todo el periodo indicado.
- Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

4. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comienza el **10 de febrero y finaliza el 21 de febrero de 2022 a las 24 h**. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

5. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media sin ponderar del expediente académico universitario de estudios de Grado: máximo 3 puntos.
 - **Estudiantes de Grados de las ramas de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud.** Nota media igual o superior a 6,5: **2 puntos**; nota media igual o superior a 8: **3 puntos**.
 - **Estudiantes de Grados de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, y de la rama de Artes y Humanidades.** Nota media igual o superior a 7: **2 puntos**; nota media igual o superior a 9: **3 puntos**.
- Estar en disposición de la Beca del MEFP, o haberla solicitado cumpliendo con los requisitos económicos que en la misma se especifica: **2 puntos**.
- Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO y de sus actividades, aficiones e intereses relacionados con el programa (expresada a través de una carta que se adjuntará como DOCUMENTO A): máximo **2 puntos**. La participación en agrupaciones artísticas, principalmente de la Universidad, será valorado positivamente.
- Los estudiantes que hayan obtenido la mejor valoración en los anteriores criterios serán convocados a una entrevista personal en la que se valorarán sus aptitudes y habilidades sociales, interpersonales y comunicativas con un máximo de **3 puntos**.

6. Procedimiento de presentación de las solicitudes.

Para realizar la solicitud se deberá presentar en este enlace (<https://forms.office.com/r/9z76j9KkrC>) la siguiente documentación en formato PDF:

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: **ANEXO 2 (adjunto a estas bases) debidamente firmado.**
- FOTOCOPIA DEL DNI.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE: **ANEXO 3 (adjunto a estas bases debidamente firmado.**
- Expediente académico de los estudios de Grado realizados hasta la fecha.
- Resguardo de matrícula que acredite la vinculación con la URJC.
- DOCUMENTO A: Carta redactada por el estudiante con una extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con mayores (baile, música, teatro, dinámicas de grupo, actividades manuales, etc.). La participación en agrupaciones artísticas, principalmente de la Universidad, será valorado positivamente.
- En el caso de que le haya sido concedida la Beca del MEFP para el presente curso académico 2021-2022, presentar documentación que lo acredite.

Los solicitantes autorizan a la URJC a la realización de las comprobaciones de su expediente académico, así como los datos referentes a las becas del MEFP y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

7. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos pertenecientes a la Fundación Gregal y una a la URJC.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.
- El seguimiento de los estudiantes que participen en el programa de conformidad con lo dispuesto en la base onceava.

8. Procedimiento de selección

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las ayudas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y a la Universidad para su publicación.

9. Compromisos de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen voluntariamente a participar en el programa de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, observar el código de conducta del programa, destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los términos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, su intención de destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa. La participación en el programa no podrá ir en detrimento del rendimiento académico del estudiante por lo que quedarán excluidos de la selección aquellos cuyos horarios de clase coincidan con los del programa.

La participación en el programa requiere, desde el brote de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad provocada por este, la COVID-19, la aceptación expresa y por escrito de una serie de condiciones y medidas específicas para el desarrollo de la actividad en condiciones extraordinarias. Estas medidas se aplicarán a lo largo del programa y podrán verse modificadas según las circunstancias y exigencias que desde las autoridades competentes se establezcan. El cumplimiento de todas las medidas es OBLIGATORIO.

10. Periodo de vigencia y repetición

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al curso académico 2021/22. La Comisión realizará el seguimiento de los participantes elaborando informes periódicos de evaluación teniendo en cuenta especialmente los resultados académicos alcanzados en sus estudios y la participación en las actividades del Programa Duplo. Para poder continuar en el programa los estudiantes deberán obtener la evaluación favorable de la Comisión de acuerdo con los criterios indicados.

El Patronato de la Fundación acordará, previo informe de la comisión de selección y seguimiento, la revocación de la ayuda en los supuestos de evaluación desfavorable y por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión.

En el supuesto de que algún estudiante causara baja en el programa o hubiera alguna ampliación del mismo, la Fundación podrá acordar la adjudicación de la ayuda a los suplentes propuestos.

ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA URJC EN EL PROGRAMA DUPLO EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/22

1. Descripción de la actividad

Las actividades que van a realizar los estudiantes con las personas mayores consistirán en líneas generales en:

1. Debates, exposiciones, charlas
2. Yoga, estiramientos o baile
3. Juegos y dinámicas de equipo
4. Lectura conjunta de poema o relato
5. Escritura y elaboración de la historia de vida del participante
6. Teatro
7. Etc...

El Programa también podrá llevarse a cabo de manera ONLINE. Si así fuera, los estudiantes seleccionados han de estar disponibles y en posesión de un dispositivo e internet para poder realizar la actividad telemáticamente las dos tardes que le corresponda.

En cualquiera de las modalidades en que se lleve a cabo el programa (online o presencial), periódicamente los estudiantes tendrán que elaborar la programación semanal de las actividades que se llevarán a cabo con los mayores, siguiendo un guion previo facilitado por la Fundación.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de la Residencia.

Los estudiantes realizarán las actividades en colaboración con sus compañeros y con el grupo de mayores asignados, cuyo número variará según el tipo de actividad y las condiciones de los mayores.

2. Horarios

El programa Duplo se desarrollará desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 3 de julio de 2022, en horario de tarde.

Sería deseable que cada estudiante dedicara en torno a 5 horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas, tanto de manera presencial como telemáticamente. Repartidas las 5 horas en dos días a la semana en horario de tarde, con disponibilidad a partir de las 16 horas.

3. Lugar

El programa Duplo del curso 2021/22 que dará comienzo el 28 de febrero 2022 se desarrollará de manera presencial en residencias y locales de la tercera edad, ubicados en la Comunidad de Madrid.

4. Formación

Al principio del programa los seleccionados recibirán una sesión de orientación con el objetivo de dotarles de una base de conocimiento acerca de los mayores y herramientas para poder llevar a cabo las actividades con ellos.

5. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

1. Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores en la residencia que les haya sido asignada.
2. Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
3. Colaborar en todo momento con sus compañeros y con los profesionales de la Residencia.
4. Cumplir las normas de funcionamiento establecidas por las coordinadoras del programa Duplo, informando de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación y participar en las actividades formativas programadas en el marco del programa DUPLO.
5. Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
6. Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa, poniendo un especial cuidado en no difundir imágenes ni comentarios sobre las actividades realizadas con los mayores en las redes sociales.

6. Tutorización

Los estudiantes serán supervisados y podrán resolver dudas con los coordinadores del programa Duplo.

La Fundación elaborará informes periódicos valorando la actividad desarrollada por el estudiante.

7. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que el estudiante lleve a cabo en el desarrollo del programa Duplo.

8. Forma de pago

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen. El importe de la ayuda al estudio (**1.500€**) se abonará en dos pagos, 50% antes de que finalice el mes de marzo; y el 50% restante antes de que finalice el mes de junio.

ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DUPLO

Rellena todos los campos y entrega el siguiente documento junto a la documentación obligatoria.

DATOS PERSONALES

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

DNI / Pasaporte

Fecha de nacimiento

Estudios en los que estás matriculado en la URJC y curso

Teléfono

Correo electrónico (en mayúsculas)

¿Tu lengua materna es el español?

Sí No

DATOS DE INTERÉS

Señala las tardes que tienes disponibles de lunes a viernes, a partir de las 15:30 h.

Describe brevemente tus hobbies y aficiones

¿He leído y acepto las bases de la convocatoria?

Sí No

Responsable: Fundación Gregal - CIF: G87816989 Dir. Postal: C/Serrano 41 Bajo B, 28001, Madrid.
info@fundaciongregal.org. En cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, el RGPD), así como, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la LOPDGDD): En nombre de la Fundación tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de llevar a cabo la selección para participar en el programa de ayudas al estudio para sufragar los gastos de materiales, alojamiento y manutención, entre otros. El consentimiento explícito supone la **legitimación** para el tratamiento de sus datos. Sus datos formarán parte de nuestra base de datos durante el tiempo necesario para cumplir el programa de ayudas. **Destinatarios:** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. **Derechos:** Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos ante el responsable del tratamiento; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD). **Información Adicional:** Puede solicitar información adicional ante la dirección del responsable.

FIRMADO:

ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
GRADO O MASTER EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN LA URJC EN EL CURSO 2021/22

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa para el curso 2021/22.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA en el curso 2021/22
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte de la Universidad a la Fundación Gregal de los datos de su expediente académico y datos económicos relacionados con la Beca del MECyD que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo

En XX dede 20..... **FIRMADO:**

Responsable: Fundación Gregal - CIF: G87816989 Dir. Postal: C/Serrano 41 Bajo B, 28001, Madrid

En cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, el RGPD), así como, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la LOPDGDD):

*En nombre de la fundación tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de llevar a cabo el programa de ayudas al estudio para contribuir a sufragar los gastos de materiales, alojamiento y manutención entre otros. El consentimiento explícito supone la **legitimación** para el tratamiento de sus datos. Sus datos formarán parte de nuestra base de datos durante el tiempo necesario para cumplir el programa de ayudas. **Destinatarios:** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. **Derechos:** Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos ante el responsable del tratamiento; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD). **Información Adicional:** Puede solicitar información adicional ante la dirección del responsable.*